



Excmo. Ayuntamiento de Salamanca
Area de Régimen Interior
Departamento de Recursos Humanos

resolibr

Existiendo en estos momentos una vacante en un puesto de nivel 28, en virtud de lo dispuesto en los arts. 101 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, art. 51 a 58 del Reglamento de Ingreso en la Función Pública aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de Marzo y art. 99 del Acuerdo Regulador, debe procederse a convocar la provisión del puesto que se señala por el procedimiento de libre designación.

A él podrán acceder los funcionarios del Ayuntamiento de Salamanca que pertenezcan a la Escala y al Grupo que se fija en el mismo y cumplan los requisitos señalados.

Dicho puesto podrá ser declarado desierto en virtud de las facultades discrecionales de la Alcaldía Presidencia en esta materia.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el B.O.P. (art. 52 del Reglamento citado y 88 y 99 del Acuerdo Regulador).

El puesto convocado y las características del mismo son las siguientes:

<u>PUESTO</u>	<u>ESCALA</u>	<u>GRUPO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>C.E. (AÑO 2.004)</u>	<u>CONDICIONES</u>	<u>REQUISITO</u>
Adjunto Director de Area de Régimen Interior	A.G.	A	28	27.103,97 €	DT/R/40/1	Licenciado en Derecho

Por todo lo anteriormente expuesto, debe procederse a efectuar la convocatoria para la provisión del puesto señalado, mediante el procedimiento de Libre Designación.

No obstante V.I. resolverá lo procedente

Salamanca, 5 de julio de 2004

Vº. Bº.
EL DIRECTOR DE AREA

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS HUMANOS